

# HOTELERA PISCOBAMBA

TRAMITE  
C-2016-8826

Loja, 14 de Octubre del 2016

Doctora.

Cristina Guerrero

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ing. Claudio Eguiguren representante de la Compañía Hotelera Piscobamba Cia. Ltda, con numero de ruc: 1190068257001, me permito poner a su conocimiento la sesión de participaciones a título de donación que el socio Claudio Eguiguren Vaidivieso realizó a favor de sus hijos María Gloria Eguiguren Barba, Claudio Sebastián Eguiguren Barba y Fernando Javier Eguiguren Barba; dicha transferencia se legalizó mediante escritura pública con fecha 06 de septiembre del 2016, ante la notaria séptima del cantón Loja e inscrita el 05 de octubre del 2016 en el registro mercantil de Loja siendo el detalle el siguiente:

**María Gloria Eguiguren Barba:** 3014 participaciones de \$0.40ctvs cada una, equivalente a 1206.00 USD del Capital Social.

**Claudio Sebastián Eguiguren Barba:** 3013 participaciones de \$0.40ctvs cada una, equivalente a 1205.00 USD del Capital Social.

**Fernando Javier Eguiguren Barba:** 3013 participaciones de \$0.40ctvs cada una, equivalente a 1205.00 USD del Capital Social.

Con estos antecedentes y cumplido los requerimientos legales del artículo 113 de la ley de compañías, le solicito tomar nota de esta transferencia de participaciones en los registros de la superintendencia de compañías.

Por la atención a la presente le antípico mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente  
HOTELERA PISCOBAMBA CIA LTDA.  
.....  
GERENTE  
Ing. Claudio Eguiguren

GERENTE DE HOTELERA PISCOBAMABA, CIA LTDA

1 ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN  
2 DE PARTICIPACIONES DE LA  
3 COMPAÑÍA HOTELERA  
4 PISCOBAMBA CIA. LTDA...

5 OTORGADA POR: ING. CLAUDIO  
6 EGUIUREN VALDIVIESO; E, ING.  
7 GLORIA ALEGRÍA BARBA  
8 RIVADENEIRA.-

9 A FAVOR DE: MARÍA GLORIA  
10 EGUIUREN BARBA, CLAUDIO  
11 SEBASTIAN EGUIUREN BARBA Y  
12 FERNANDO JAVIER EGUIUREN  
13 BARBA -

14 VALOR NOMINAL DE LAS  
15 PARTICIPACIONES: \$. 1.206,00

1,205.00

17 \$. 1,205.00

18 CUANTIA: \$. 3.616,00

19 **Ln.**

20 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del  
21 Ecuador, el día de hoy **SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**  
22 **DIECISEÍS**, ante mí **DOCTOR PABLO FERNANDO PUNÍN CASTILLO**,  
23 **NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL DE LOJA**, comparecen a la  
24 celebración de este instrumento público, por una parte los cónyuges **ING.**  
25 **CLAUDIO EGUILUREN VALDIVIESO Y GLORIA ALEGRÍA BARBA**  
26 **RIVADENEIRA**, por sus propios derechos, casados entre sí, portadores de la  
27 cédula de ciudadanía número uno, uno, cero, cero, cuatro, tres, cuatro, seis,  
28 uno, cero (1100434610); y, uno, siete, cero, cinco, ocho, cinco, tres, ocho,  
29 cinco, nueve (1705853859) respectivamente; y, por otra parte los señores  
30 **MARÍA GLORIA EGUILUREN BARBA**, por sus propios derechos, de estado  
31 civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, uno, cero,



1 tres, cero, dos, siete, cuatro, nueve, cuatro (1103027494), **CLAUDIO**  
2 **SEBASTIAN EGUILUREN BARBA**, por sus propios derechos, de estado civil  
3 soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, uno, cero, tres,  
4 tres, cero, cero, tres, cero, cinco (1103300305); Y, **FERNANDO JAVIER**  
5 **EGUILUREN BARBA**, por sus propios derechos, de estado civil soltero,  
6 portador de la cédula de ciudadanía número uno, uno, cero, tres, seis, seis,  
7 nueve, nueve, cuatro, nueve (1103669949), los comparecientes son  
8 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces  
9 para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus cédulas de  
10 ciudadanía y el comprobante de votación personal doy fe.- Me solicitan eleve a  
11 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada  
12 textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras  
13 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **DONACIÓN DE**  
14 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HOTELERA PISCOBAMBA CIA.**  
15 **LTD.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**  
16 Comparecen a la celebración de este instrumento público 1.- Los Cónyuges Ing.  
17 **CLAUDIO EGUILUREN VALDIVIESO e Ing. GLORIA ALEGRIA BARBA**  
18 **RIVADENEIRA** a quienes en adelante se les denominara "**LOS DONANTES**", y  
19 2.- Los señores **MARIA GLORIA EGUILUREN BARBA, CLAUDIO**  
20 **SEBASTIAN EGUILUREN BARBA Y FERNANDO JAVIER EGUILUREN**  
21 **BARBA** por sus propios derechos, a quienes se les llamará "**LOS**  
22 **DONATARIOS**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1.- La Compañía HOTELERA  
23 **PISCOBAMBA CIA. LTD.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada  
24 en la Notaría Primera del Cantón Loja, a cargo Dr. Eduardo Beltrán Beltran, el 9  
25 de mayo de 1988, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Loja el 6 de  
26 julio 1988 bajo la partida No 197 y anotado en el repertorio con el No. 22.456.-  
27 2.- La Compañía HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTD. Aumentó su capital y  
28 reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada en la Notaría  
29 Tercera del Cantón Loja, del Dr. Armando Costa Febres el 3 de agosto de 1992,  
30 misma que se encuentra inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 13 de  
31 noviembre de 1992 bajo la partida No. 508 y repertorio No. 3024.- 3.- Los  
32 Donatarios son propietarios de **9.040 PARTICIPACIONES** de 0.40 centavos de  
33 dólares cada una en esta compañía. - 4.- La Junta General Universal de Socios  
34 de la Compañía celebrada en Loja el 24 de junio de 2016 resolvió autorizar la  
35 **DONACION** de todas las participaciones que los donantes poseen en la



1 compañía a favor de sus hijos **MARÍA GLORIA, CLAUDIO SEBASTIÁN Y**  
2 **FERNANDO JAVIER EGUILUREN BARBA**. Con esta Donación los Donantes  
3 dejan de ser Socios de la Compañía.- 5. - Los señores Ing. Claudio Eguiguren  
4 Valdivieso e Ing. Gloria Alegría Barba Rivadeneira han realizado la  
5 respectiva insinuación para donar ante el Dr. Pablo Punin, Notario Séptimo del  
6 Cantón Loja el día 11 de julio de 2016.- **TERCERO.- DONACION DE**  
7 **PARTICIPACIONES**: Con los antecedentes expuestos los señores Ing.  
8 **CLAUDIO EGUILUREN VALDIVIESO e Ing. GLORIA ALEGRÍA BARBA**  
9 **RIVADENEIRA**, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, tiene a  
10 bien **DONAR GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE**, a favor de sus hijos  
11 **MARÍA GLORIA, CLAUDIO SEBASTIÁN Y FERNANDO JAVIER**  
12 **EGUILUREN BARBA**, todas sus participaciones en las siguientes cantidades: a  
13 **MARÍA GLORIA EGUILUREN BARBA 3.014** participaciones; a **CLAUDIO**  
14 **SEBASTIAN EGUILUREN BARBA 3.013** participaciones; y a **FERNANDO**  
15 **JAVIER EGUILUREN BARBA 3.013** participaciones. El valor de cada  
16 participación es de \$. 0.40 CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO. Los  
17 Donatarios aceptan la presente donación y dejan constancia de su gratitud para  
18 con sus padres por esta donación.- **CUARTO.- CUANTIA**: La cuantía total de la  
19 presente escritura es de \$. 3.616.00 (TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS  
20 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**) que se desglosa así: **MARÍA**  
21 **GLORIA EGUILUREN BARBA 1.206** dólares; **CLAUDIO SEBASTIÁN**  
22 **EGUILUREN BARBA 1.205** dólares; y, **FERNANDO JAVIER**  
23 **EGUILUREN BARBA 1.205** dólares. Las partes que comparecen a la  
24 celebración de esta escritura pública la aceptan en todas sus cláusulas y  
25 estipulaciones por ser hechas en sus mutuos beneficios e intereses.- Agregue  
26 Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la  
27 eficacia y validez de este instrumento y sírvase agregar como documentos  
28 habilitantes la copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios  
29 de 24 de junio de 2016, así como la Insinuación Notarial para la Donación  
30 Atentamente.- Firma) ilegible.- ABOGADO.- Cristian Vélez Hurtado.- Matrícula  
31 09-2014-325 CJL.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
32 pública, y en la cual se ratifica plenamente los comparecientes.- Me presentan sus  
33 cédulas de ciudadanía y los certificados de votación respectivamente.-  
34 Formalizado el presente instrumento público yo el Notario lo leí íntegramente a los  
35 otorgantes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto



1 conmigo el Notario que DOY FE.- Firman) ING. CLAUDIO EGUILUREN  
2 VALDIVIESO.- c.c. 1100434610.- Ing. GLORIA ALEGRÍA BARBA  
3 RIVADENEIRA.- c.c. 1705853859.- MARÍA GLORIA EGUILUREN BARBA.-  
4 c.c. 1103027494.- CLAUDIO SEBASTIAN EGUILUREN BARBA.- c.c  
5 1103300305.- FERNANDO JAVIER EGUILUREN BARBA.- c.c. 1103669949.-  
6 firma) Doctor Pablo Fernando Punín Castillo, NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
7 CANTONAL DE LOJA

8 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
9 COPIA QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE  
10 SU CELEBRACIÓN.-

11

12



Dr. Pablo F. Punín Castillo  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL  
LOJA

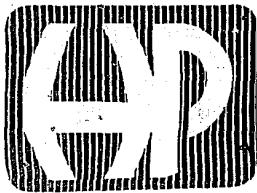
NOTARIA SEPTIMA  
LOJA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la fotocopia que  
antecede, es auténtica de su original.

Loja, 2016-09-07

Dr. Pablo F. Punín Castillo  
NOTARIO





# HOTELERA PISCOBAMBA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"HOTELERA PISCOBAMBA" CIA. LTDA.

En Loja, el día de hoy viernes 24 de junio de 2016, siendo las 10H00, se reúnen en el local ubicado en la calle colon 14-30 y Bolívar, los socios de la Compañía HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA., Señores: Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso, Ing. Luis Antonio Suárez Atariguana, Sra. Eulalia Eguiguren Valdivieso y Dr. Andres Eguiguren Valdivieso que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA., y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios y tratar el asunto que se determina mas adelante en el Orden del Día.

Antes de declarar instalada la Junta General, el Secretario ha formado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la lista de asistentes, la misma que se incorpora al expediente de esta acta.

Los socios asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General y declaran que se consideran lo suficientemente informados para discutir sobre los puntos del orden del día que se indican a continuación:

## ORDEN DEL DIA:

- 1.- Cesión de Participaciones a titulo de donación del socio Luis Antonio Suarez Atariguana
- 2.- Cesión de Participaciones a titulo de donación del socio Claudio Eguiguren Valdivieso.

Actúan como Presidenta la Titular la Sra. Gloria Arias de S., y como Secretario el Gerente Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso. Se desarrollan los puntos del Orden del Día:

**Punto Uno:** Toma la palabra el socio Ing. Luis Suárez Atariguana y expone que es su voluntad donar la totalidad de las 9.040 participaciones de 0.40 centavos de dolar cada una que posee en la compañía a favor de sus hijos Luis Alberto, Gloria Elizabeth y Jose Antonio Suarez Arias según el siguiente detalle:

A Luis Alberto Suarez Arias	3.013 participaciones
A Gloria Elizabeth Suarez Arias	3.014 participaciones
A Jose Antonio Suarez Arias	3.013 participaciones

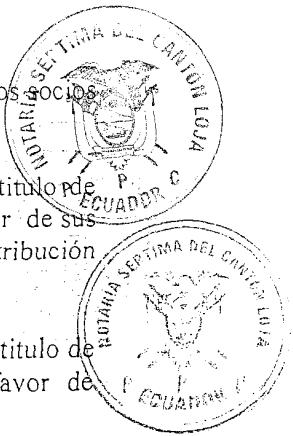
**Punto Dos:** Toma la palabra el socio Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso y expone que es su voluntad donar la totalidad de las 9.040 participaciones de 0.40 centavos de dolar cada una que posee en la compañía a favor de sus hijos María Gloria, Claudio Sebastian y Fernando Javier Eguiguren Barba según el siguiente detalle:

A María Gloria Eguiguren Barba	3.014 participaciones
A Claudio Sebastian Eguiguren Barba	3.013 participaciones
A Fernando Javier Eguiguren Barba	3.013 participaciones

Con estos antecedentes, la Junta General resolvió con la aprobación unánime de todos los socios presentes:

**UNO.-** Autorizar al socio Luis Suárez Atariguana para que ceda y transfiera a titulo de donación todas sus participaciones que posee en Hotelera Piscobamba Cia. Ltda. a favor de sus hijos Luis Alberto, Gloria Elizabeth y Jose Antonio Suarez Arias conforme la distribución antecedente.

**DOS.-** Autorizar al socio Claudio Eguiguren Valdivieso para que ceda y transfiera a titulo de donación todas sus participaciones que poseen en Hotelera Piscobamba Cia. Ltda. a favor de



sus hijos María Gloria, Claudio Sebastian y Fernando Javier Eguiguren Barba conforme la distribución antecedente.

**TRES.-** Aceptar a los nuevos socios señores Luis Alberto, Gloria Elizabeth, y Jose Antonio Suarez Arias; y María Gloria, Claudio Sebastian y Fernando Javier Eguiguren Barba, y disponer que por Secretaria, se inscriba en el libro de acciones y Accionistas la cesión de participaciones y practicada esta, se extienda a favor de los nuevos socios y cesionarios los certificados de aportación correspondiente.

La Nueva composición del capital social de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

CUADRO DE CAPITAL Y PARTICIPACIONES

SOCIO	S/. CAPITAL	US\$. CAPITAL	PARTICIPACIONES
Luis Alberto Suarez Arias	30'130.000	1.205	3.013
Gloria Elizabeth Suarez Arias	30'140.000	1.206	3.014
Jose Antonio Suarez Arias	30'130.000	1.205	3.013
Maria Gloria Eguiguren Barba	30'140.000	1.206	3.014
Claudio Sebastian Eguiguren Barba	30'130.000	1.205	3.013
Fernando Javier Eguiguren Barba	30'130.000	1.205	3.013
Eulalia Eguiguren Valdivieso	20'250.000	810	2.025
Andres Eguiguren Valdivieso	12'150.000	486	1.215
<b>TOTALES</b>	<b>S/.213'200.000</b> Sucres	<b>US\$ 8.528</b> Dolares	<b>21.320</b> Participaciones

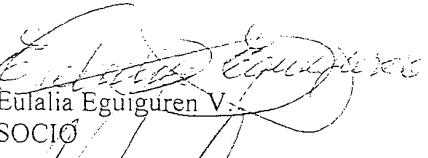
De esta manera queda conformada la nueva distribución accionaria de la compañía

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso de 20 minutos para la redacción del acta, transcurrido el receso se reinstala la Junta, se lee el texto de esta acta y se lo aprueba sin observaciones.

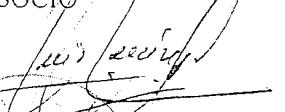
Los asistentes declaran haber estado plenamente informados sobre el asunto tratado y firman la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.  
Concluye la sesión siendo las 13h00 y para constancia firman las partes:

  
Dra. Gloria Arias de S.  
PRESIDENTA

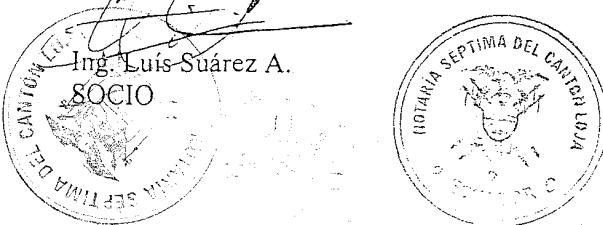
  
Ing. Claudio Eguiguren V.  
GERENTE

  
Eulalia Eguiguren V.  
SOCIO

  
Ing. Claudio Eguiguren V.  
SOCIO

  
Ing. Luis Suarez A.  
SOCIO

  
Andres Eguiguren V  
SOCIO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705853859

Nombres del ciudadano: BARBA RIVADENEIRA GLORIA ALEGRIA

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: EGUILUREN VALDIVIESO CLAUDIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: BARBA FERNANDO

Nombres de la madre: RIVADENEIRA GLORIA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JAIRO OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016-09-05 13:28:22 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1103027494

Nombres del ciudadano: EGUIUREN BARBA MARIA GLORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: EGUIUREN FRANCO DANIEL EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: EGUIUREN VALDIVIESO CLAUDIO

Nombres de la madre: BARBA GLORIA ALEGRIA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSÉ OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016-09-06 15:30:06 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



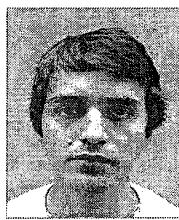
Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1103300305

Nombres del ciudadano: EGUIUREN BARBA CLAUDIO SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

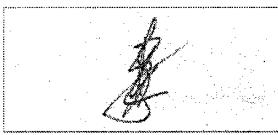
Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----



Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EGUIUREN VALDIVIESO CLAUDIO

Nombres de la madre: BARBA R GLORIA ALEGRIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.06 11:31:58 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



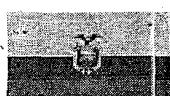
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2746957



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

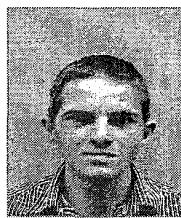
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1103669949



Nombres del ciudadano: EGUIGUREN BARBA FERNANDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----



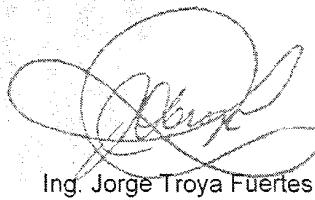
Nombres del padre: EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO

Nombres de la madre: BARBA R GLORIA ALEGRIA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.06 11:37:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*



Factura: 004-002-000017823



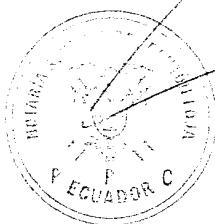
20161101007P03663

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101007P03663						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EGUIGUREN VALDIVIESO CLAUDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100434610	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BARBA RIVADENEIRA GLORIA ALEGRIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705853859	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	EGUIGUREN BARBA MARIA GLORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103027494	ECUATORIANA (A)	DONATARIO	
Natural	EGUIGUREN BARBA CLAUDIO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103300305	ECUATORIANA (A)	DONATARIO	
Natural	EGUIGUREN BARBA FERNANDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103669949	ECUATORIANA (A)	DONATARIO	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
LOJA	LOJA	EL SAGRARIO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONAN GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARIA GLORIA, CLAUDIO SEBASTIAN Y FERNANDO JAVIER EGUIGUREN BARBA, TODAS SUS PARTICIPACIONES EN LAS SIGUIENTES CANTIDADES: A MARIA GLORIA EGUIGUREN BARBA 3.014 PARTICIPACIONES, A CLAUDIO SEBASTIAN EGUIGUREN BARBA 3.013 PARTICIPACIONES, Y A FERNANDO JAVIER EGUIGUREN BARBA 3.013 PARTICIPACIONES. EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN ES DE \$. 0.40 CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3616.00						



NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



NOTARÍA SEPTIMA  
LOJA - ECUADOR  
CERTIFICO: Que la fotocopia que  
anexo, es auténtica de su original.

Loja, 2016-09-07  
Dr. Pablo F. Punin Castillo  
NOTARIO

# Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 3470

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	2556
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	67
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /LOJA /06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTELERA PISCOBAMBA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

### 3. DATOS ADICIONALES:

CON ESTA FECHA SE PROCEDIO A MARGINAR LA DONACIÓN DE 3.616 PARTICIPACIONES QUE POSEEN LOS SEÑORES CLAUDIO EGUILIGUREN VALDIVIESO Y GLORIA ALEGRIA BARBA RIVADENEIRA EN LA COMPAÑÍA HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA GLORIA EGUILIGUREN BARBA 3.014 PARTICIPACIONES, CLAUDIO SEBASTIAN EGUILIGUREN BARBA 3.013 PARTICIPACIONES Y A FERNANDO JAVIER EGUILIGUREN BARBA 3.013 PARTICIPACIONES, EN LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO